



RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° E2-2018-13984-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dirección General de Mantenimiento y Servicios, solicita la adquisición de agua en bidones de 20 litros cada uno, con dispenser sin cargo, para ser distribuidos en distintas áreas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un período estimado de cuatro (4) meses;

Que conforme lo previsto en el Artículo 132° inc.a) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley 4787), el Decreto N° 3566/77, vigente por su similar N° 692/01 y el Decreto N° 2015/14 y teniendo en cuenta el monto estimado que demandará tal erogación (\$ 199.990), es procedente efectuar un llamado a Licitación Privada;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliego de Condiciones Particulares y Planilla de distribución que, como Anexos forman parte de la presente Resolución, referente a la adquisición de agua en bidones de 20 litros cada uno, con dispenser sin cargo, para ser distribuidos en distintas áreas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un período estimado de cuatro (4) meses.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Privada, conforme lo previsto en el Artículo 132° inc.a) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley 4787), el Decreto N° 3566/77, vigente por su similar N° 692/01 y el Decreto N° 2015/14 y en un todo de acuerdo con lo aprobado en el Artículo anterior, por un monto estimado de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos noventa (\$ 199.990).

Artículo 3º: Impútese la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 2- Secretaria General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

RESOLUCION N° _____



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto:

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de agua en bidones de 20 litros cada uno, con dispenser sin cargo, para ser distribuidos en distintas áreas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un período estimado de cuatro (4) meses, conforme las siguientes especificaciones mínimas:

- 1- Un mil novecientos (1.900) bidones de agua de 20 litros cada uno, con sesenta y ocho (68) dispenser sin cargo.

Artículo 2º: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en pesos ciento noventa mil (\$ 190.000).

Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el día **06** de **Septiembre** de 2018, a las **09:00** horas.

Artículo 4º: Modo de cotizar:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

Artículo 5º: Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerlas, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía presentada.

Artículo 6º: Forma de pago:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y entrega verificada del producto por autoridad competente del área solicitante.

Artículo 7º: Constancias Registro Proveedores, ATP. y AFIP.:

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.

Artículo 8º: Garantías:

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.

- b) Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Artículo 9º: Constancia:

Los oferentes deberán adjuntar constancia de análisis y examen bacteriológico, extendido por Organismos Oficiales, con fecha no superior a los treinta (30) días de anterioridad a la fecha de apertura. La no presentación de los mismos, motivará su



desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.

Artículo 10º: Controles:

Loa oferentes deberán especificar los controles periódicos de análisis del agua envasada a suministrar, por laboratorio físico-químico.

Artículo 11º: Lugar y Plazo de Entrega:

La provisión del agua se realizará dos (2) veces en la semana, días hábiles y serán entregadas a cada oficina, según detalle de planilla anexa.

La entrega de los dispenser se realizará con la primera provisión de los bidones de agua.

Artículo 12º: Flete, carga y descarga:

A cargo del oferente.

Artículo 13º: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Art.15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público.

Artículo 14º: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A (Antes Ley 4713):

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058-A (Antes Ley 4713), Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A (Antes Ley N° 4713) y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 15º: Anuncios de pre-adjudicación:

Los anuncios de Pre-adjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

Artículo 16º: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.



PROVINCIA DEL CHACO
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

"2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos" Ley N° 2750-A

Artículo 17º: Facultades del Organismo Licitante:

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 18º: Conformidad del Organismo Solicitante:

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.

Artículo 19º: Interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado).



PROVINCIA DEL CHACO
G O B E R N A C I O N
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 Y COORDINACION

"2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos" Ley N° 2750-A

Nº	OFICINA	UBICACIÓN	CANTIDAD DE BIDONES MENSUALES	CANTIDAD DE DISPENSER EN COMODATO
1	Dirección General de Mantenimientos y Servicios	Subsuelo Edificio "B" Casa de Gobierno	26	1
2	Dirección de Intendencia	Subsuelo Edificio "B" Casa de Gobierno	30	4
3	Soporte Técnico Dpto. Mantenimiento Hardware y Software	Subsuelo Edificio "B" Casa de Gobierno	10	1
4	Dirección de Movilidad Oficina Administrativa Sala de Choferes	Playa de Estacionamiento	25	2
5	Dirección de Ceremonial y Protocolo	1º Piso Edificio "A"	7	1
6	Subsec. Planificación Comunicacional	1º Piso Edificio "A"	32	2
		Subsuelo Edificio "B"		1
7	Dirección de Comunicaciones	Subsuelo Edificio "B"	32	2
8	Dirección General de Recursos Humanos Dirección de Gestión Personal Dpto. Administrativo	Planta Baja Edificio "B"	32	6
	Dpto. Certificaciones y Legajos Asistencia y Liquidación PON	6º Piso Edificio "B"		
9	Dirección de Administración de la Secretaria General de Gobierno y Coordinación	6º Piso Edificio "B"	20	4
10	Dirección General de Gestión de Bienes	6º Piso Edificio "B"	15	1
11	Dirección de Planificación Organizacional	6º Piso Edificio "B"	16	1
12	Dirección de Aportes Especiales	6º Piso Edificio "B"	10	1
13	Secretaria Privada del Señor Gobernador	Entre Piso Edificio "A"	20	4
		Saavedra N° 261		



PROVINCIA DEL CHACO
G O B E R N A C I O N
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 Y COORDINACION

"2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos" Ley N° 2750-A

14	Residencia Oficial	Resistencia	8	2
15	Secretaria Privada del Señor Vicegobernador Subsecretario de Coordinación	Entre Piso Edificio "A"	6	4
16	Subsecretaría Modernización del Estado Privada Dirección Tec.de Información Dirección de Auditoría Interna Dpto. Administrativo Dirección de Legislación y Relaciones Laborales	6° Piso Edificio "B"	31	6
17	Asesoría General de Gobierno Dirección de Sumarios	1° Piso Edificio "A"	25	2
18	Escribanía General de Gobierno	Planta Baja	5	1
19	Dirección Boletín Oficial	Julio A. Roca N° 227 Resistencia	14	2
20	División Guardia Casa de Gobierno	Planta Baja	25	2
21	Area de Ficha Técnica	Entrepiso Edificio "A"	20	1
22	Dirección de Aeronáutica	Planta Baja	6	1
23	Dirección de Aeropuerto	Planta Baja	4	1
	Hangar Provincial	Hangar Provincial		1
24	Sala de Mediadores	Planta Baja	12	1
25	Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales	6° Piso Edificio "B"	12	1
26	Subsecretaría de Legal y Técnica Dpto. Asesoría Legal Dirección de Contralor y Normatización	Entre Piso Edificio "A"	12	3
27	Dirección de Coordinación Administrativa Oficina Bolsin y Correspond.	Entre Piso Edificio "A"	10	6
	Cocina Secretaria General	Subsuelo		
	Secretaria General Privada Mayordomía	Entre Piso Edificio A"		

28	Salón Obligado	Planta Baja	5	1
	Subsecretario			



PROVINCIA DEL CHACO
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

"2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos" Ley N° 2750-A

29	Coordinación Institucional Recepción	Entre Piso	5	1 1
		Totales	475	68